

MANUEL HERNÁNDEZ CEREZO, CONSEJERO-SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, PROVINCIA DE LAS PALMAS

CERTIFICA:

Que por el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación ha sido adoptado, en fecha 2 de marzo de 2020, entre otros, el siguiente acuerdo, que literalmente dice:

6.- APROBACIÓN PROYECTO: AUTOCONSUMO EDIFICIOS MUNICIPALES (FDCAN), CENTRO POLIVALENTE EL CHARCO, AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO. REFERENCIA: 2019/00008728J. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Vista la propuesta firmada el 26.02.2020 por la Jefe de Servicio de Industria y Actividades Clasificadas, D. Mateo Aguiar Grimón y por la Consejera Delegada de Industria, Comercio, Transportes y Accesibilidad y Movilidad Sostenible, María Dolores Negrín Pérez.

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad de todos los miembros presentes,
ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el proyecto denominado “Autoconsumo edificios municipales (FDCAN), Centro Polivalente El Charco, Ayuntamiento de Puerto del Rosario”, redactado por el Ingeniero de Telecomunicaciones D. José Luis Camino Carmona, Col. 8538, con fecha de 19 de julio de 2019, ref.: 2019-I29.1, con un presupuesto base de licitación de **CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (54.262,85 €)**, excluido el IGIC. El impuesto general indirecto canario (IGIC) asciende a la cantidad de **TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (3.798,40.-€)**, que resulta de aplicar el 7% al citado presupuesto. El presupuesto total asciende a **CINCUENTA Y OCHO MIL SESENTA Y UN EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (58.061,25 €)**.

SEGUNDO: De la presente resolución se dará traslado a la Intervención de fondos, al Servicio de Industria y Actividades Clasificadas y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente, haciendo la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.

Referencia:	2019/00008728J
Asunto:	2019 AUTOCONSUMO EDIF. MUN. PUERTO DEL ROSARIO (CENTRO POLIVALENTE EL CHARCO)

INFORME PROPUESTA DE RESOLUCIÓN



Informe-Propuesta de resolución de aprobación de proyecto: Autoconsumo edificios municipales (FDCAN), Centro Polivalente El Charco, Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

ANTECEDENTES

Con fecha de 30 de diciembre de 2016, por el Ayuntamiento de Puerto del Rosario se comunicó a este Cabildo Insular, listado de edificios para acometer acciones en materia de energía renovable.

Previos los trámites oportunos, con fecha de 24 de abril de 2019, por el Consejo de Gobierno del Exmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, se aprueba la memoria justificativa de necesidad para el proyecto de instalaciones de energías renovables: “Ayuntamiento de Puerto del Rosario: autoconsumo edificios municipales FDCAN”, correspondiente al proyecto del Centro Polivalente mediante propuesta de memoria de necesidad elaborada por el Servicio de Industria y Actividades Clasificadas de 17/04/2019, al objeto de reducir las emisiones gases invernadero, reducción de la dependencia de combustibles fósiles, aumento de la producción de renovables en la isla de Fuerteventura y por consiguiente convertir el edificio municipal en un edificio sostenible.

El proyecto de obras denominado “Autoconsumo edificios municipales (FDCAN), Centro Polivalente El Charco, Ayuntamiento de Puerto del Rosario”, se redacta por el Ingeniero de Telecomunicaciones, D. José Luis Camino Carmona, colegiado nº 8538 con fecha de julio de 2019, referencia 2019-I29.1.

Con fecha de RS 29/07/2019 se solicita al Ayuntamiento de Puerto del Rosario trámite de cooperación interadministrativa y disponibilidad del bien para el citado proyecto.

Por decreto nº 201900264, por el Sr/Sra. Concejala Delegada del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, se da por cumplido el trámite de cooperación interadministrativa, en sentido favorable con fecha de 3/10/2019.

Por decreto nº 2020000407, por el Sr/Sra. Concejal Delegado del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, se pone a disposición del cabildo insular el Centro Polivalente a efectos de ejecución de las obras, con fecha de 12/02/2020.

Con fecha de 26 de febrero de 2020 se emite por el Servicio de Industria y Actividades Clasificadas, informe favorable de supervisión de proyecto.

Consta en el expediente documento RC nº operación 220190004427 por importe de 70.000,00€ correspondiente a la partida económica de 50 4250A 650042, cuya incorporación es obligatoria por estar afectada por obras correspondiente a FDCAN.

La actuación que se pretende llevar a cabo, se realiza dentro de las actuaciones previstas en el FDCAN, de acuerdo con la resolución del 21 de junio de 2017 y consta en convenio de colaboración suscrito entre Cabildo Insular y Ayuntamiento de Pájara, en eje 2.8 de energía renovable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- I. Vista la Ley 2/2019, de 30 de enero, para la Aplicación del Régimen Especial de la Organización de los Cabildos Insulares Canarios previsto en la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, al Cabildo Insular de Fuerteventura, en su artículo primero donde establece que se declara de aplicación al Cabildo Insular el régimen establecido en el Título X de la LRBRL.
- II. En virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2018 de Contratos del Sector Público que las competencias del Presidente y Pleno de las Entidades Locales sujetas al régimen de gran población, como órganos de contratación, se atribuirán al Consejo de Gobierno Insular.
- III. Vista la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, artículo 231.1, donde se establece que la aprobación del proyecto de obras corresponde al órgano de contratación.

PARTE DISPOSITIVA

Por lo expuesto se formula la siguiente propuesta:

PRIMERO: Aprobar el proyecto denominado “Autoconsumo edificios municipales (FDCAN), Centro Polivalente El Charco, Ayuntamiento de Puerto del Rosario”, redactado por el Ingeniero de Telecomunicaciones D. José Luis Camino Carmona, Col. 8538, con fecha de 19 de julio de 2019, ref.: 2019-I29.1, con un presupuesto base de licitación de **CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (54.262,85 €)**, excluido el IGIC. El impuesto general indirecto canario (IGIC) asciende a la cantidad de **TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (3.798,40.-€)**, que resulta de aplicar el 7% al citado presupuesto. El presupuesto total asciende a **CINCUENTA Y OCHO MIL SESENTA Y UN EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (58.061,25 €)**.



Cabildo Insular de Fuerteventura

SEGUNDO: De la presente resolución se dará traslado a la Intervención de fondos, al Servicio de Industria y Actividades Clasificadas y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.